RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES, CULTURA Y DEPORTES POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS A ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN PARA EL AÑO 2026.

1. ANTECEDENTES

Convocadas ayudas a asociaciones de estudiantes de la Universidad de León para el año 2026 mediante Convocatoria del Vicerrector de Estudiantes, Cultura y Deportes, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y examinada la documentación aportada por las asociaciones, la Comisión de Selección ha valorado las solicitudes conforme a los requisitos y criterios establecidos en la convocatoria.

El órgano instructor, previa evaluación de las solicitudes e informe de la Comisión de Selección, ha elaborado la correspondiente propuesta de resolución, que se anexa al informe de dicha Comisión.

2. FINANCIACIÓN

Las ayudas se conceden con cargo al programa 322D.3.02 y a la aplicación presupuestaria 489.09 del presupuesto de la Universidad de León para el año 2026, con un máximo de 16.500 € para el conjunto de la convocatoria y de 1.500 € por asociación. El importe total de las ayudas que se proponen asciende a **14.359,75 €**.

3. RESOLUCIÓN

De conformidad con lo anterior, y por delegación de la Rectora, se resuelve conceder con carácter provisional las siguientes ayudas, con las observaciones que se indican en cada caso:

Asociación	Importe	Observaciones
ACODIL	1.500,00 €	Ayuda máxima prevista en la convocatoria.
AEGEE	1.500,00 €	Ayuda máxima prevista en la convocatoria.
Debate y Oratoria	0,00 €	No se aportan facturas justificativas de los gastos.
ADS	719,87 €	Factura duplicada e importes que no concuerdan con la documentación presentada.
AVAFES	1.436,02 €	Importe justificado conforme a la convocatoria.
BIOMA	575,00 €	Se descuentan 850,00 € por gastos ya facturados en otros proyectos.
Club de Cine de la ULE	687,75 €	Importe justificado conforme a la convocatoria.
Formula Student	1.489,76 €	Dos facturas no concuerdan con la documentación presentada.
Cohetería	1.500,00 €	Ayuda máxima prevista en la convocatoria.
Juegos de Cartas	1.380,41 €	Se aportan tickets correspondientes a dos facturas, que no se admiten como justificantes.
Maker	1.500,00 €	Ayuda máxima prevista en la convocatoria.
Tuna	1.500,00 €	Ayuda máxima prevista en la convocatoria.
Tuna Femenina	360,94 €	Se excluyen cinco facturas del ejercicio 2025 y una factura cuyo pago por transferencia debe justificarse.
ULE BAE	210,00 €	No se aporta el cartel de la actividad y una factura no lleva el nombre de la asociación.
TOTAL	**14.359,75 €**	

Código Seguro De Verificación	gNoAV+lnCU7rnBEHek9f+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Soto García - Vicerrector de Estudiantes, Cultura y Deportes	Firmado	16/11/2026 14:11:32
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/gNoAV%2BlnCU7rnBEHek9f%2BQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

4. ABONO DE LA CUANTÍA

Una vez adoptada la resolución definitiva, el pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que figure a nombre de la asociación beneficiaria en el Modelo de Gastos Adelantados (Anexo II).

5. PUBLICACIÓN Y RECLAMACIONES

La presente resolución provisional se publicará en la página web de la Universidad de León (https://servicios.unileon.es/actividad-estudiantil/). Frente a ella se podrá presentar reclamación en el plazo de 3 días contados desde el siguiente a su publicación. Las reclamaciones deberán dirigirse mediante correo electrónico al Vicerrectorado de Estudiantes, Cultura y Deportes (vice.estudiantes@unileon.es), poniendo en copia al director del área de estudiantes (recaae@unileon.es), e incluyendo en el asunto **RECLAMACIÓN DE AYUDAS A ASOCIACIONES 2026_NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN**. Transcurrido dicho plazo, se procederá a la adjudicación definitiva de las ayudas mediante resolución del órgano competente, estableciéndose los recursos que procedan.

6. NATURALEZA DE LA RESOLUCIÓN

La presente resolución tiene carácter provisional y no agota la vía administrativa.

León, a fecha de firma electrónica

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES, CULTURA Y DEPORTES

Por delegación de la Rectora de 6 de noviembre de 2025 (BOCyL 12-11-2025)

Código Seguro De Verificación	gNoAV+lnCU7rnBEHek9f+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Soto García - Vicerrector de Estudiantes, Cultura y Deportes	Firmado	16/11/2026 14:11:32
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/gNoAV%2BlnCU7rnBEHek9f%2BQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		